





DEPTO OP HABITACIONALES
SECCIÓN SUBSIDIO
CODIGO DE BARRA 6358

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE
RESOLUCION EXENTA Nº 2213

TALCA, 03 JUL 2013

VISTOS:

- a) El D.S. 01 (V. y U.) de 2011, que reglamenta el Sistema Integrado de Subsidio Habitacional para el Título I grupos Emergentes y Título II para sectores Medios;
- b) El D.S. 51 (V. y U.) de fecha 03 de Mayo de 2012, que modifica el D.S. 01 de fecha 06 de Junio .2011;
- c) El D.S. 35 (V. y U.) de fecha 01/06/2012, que modifica el D.S. 1 de fecha 06/06/2011;
- d) La Resolución Exenta Nº 1586 de (V. y U.) de fecha 17 de febrero de 2012 que Llama a postulación nacional al Primer llamado 2012 del Sistema Integrado de Subsidio habitacional, En sus clases reguladas por el Título I, para grupos emergentes; Título II, para sectores medios; Fija el monto de recursos que se destinarán para el subsidio directo en cada Título y su forma de distribución;
- e) La Resolución Nº 4028 (V y U) de fecha 22 de Mayo de 2012, que aprueba nóminas de postulantes beneficiados para el Título I y Título II, deja sin efecto solicitudes de postulación al llamado referido; modifica Resolución Exenta Nº 1586 (V y U) de 2012, en el sentido que indica, y dispone asignación de recursos por alternativa de postulación y/o Títulos;
- f) La Carta enviada por CONAVICOOP de fecha 12/06/2013 mediante la cual presenta carta renuncia de la reemplazante asignada mediante Resolución N° 4038 de fecha 01/10/2012 del SERVIU Región del Maule Sra. **Fanny Carmen Toledo Albornoz**, Cédula de Identidad N° **14.534.662-2**, la cual por problemas de índole económico, no podrá seguir con la adquisición de la vivienda objeto del subsidio.
- g) La carta enviada por La Entidad Patrocinante, CONAVICOOP, mediante la cual presenta antecedentes de la persona que ocupará el lugar dejado por la reemplazante desistida, y que corresponde a la Sra. **Sonia Alejandra Inostroza Alfaro**, Cédula de Identidad N° **13.856.803-2**, del Proyecto **La Foresta** código de grupo Nº **83154**.
- h) La Resolución Nº 1600/08 de la Contraloría General de la República, El D.S 1305 de 1975; I D.S 355/76 (V y U) y el Decreto Nº 66 de fecha **05.12.2011**, que me designa Directora del SERVIU Región del Maule, dicto la siguiente:



RESOLUCIÓN:

- 1.- **ANÚLESE** la Resolución N° 4038 del SERVIU Región del Maule, que aprueba como reemplazante a la persona individualizada en el visto f) de la presente Resolución.
- 2.- **APRÚEBESE** como reemplazante de la persona desistida, a la persona individualizada en el Visto g) de la presente Resolución.
- 3.- **PROCÉDASE** a extender el Certificado de reemplazo correspondiente, por parte del Departamento de Operaciones Habitacionales del SERVIU Región del Maule

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Clarisa Ayala Arenas
DIRECTORA SERVIU REGIÓN DEL MAULE



DISTRIBUCIÓN:

Fanny Toledo Albornoz Pasaje Belén N° 23, Villa Nazaret, Talca
Sonia Inostroza Alfaro 28 y Medio Sur N° 0310, San José de La Florida, Talca
Depto. OO Habitacionales
Sección Subsidios
Archivo Resoluciones Oficina de Partes